



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 05 de Octubre de 2011

RESOLUCIÓN: N° 904.- /

VISTOS:

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter funcional interesada; lo dispuesto en la Ley N° 19.418 sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de 1995, y teniendo presente las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

RESUELVO:

1. Apruébese los Estatutos y Concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional, que se indica a continuación y que se han denominado:

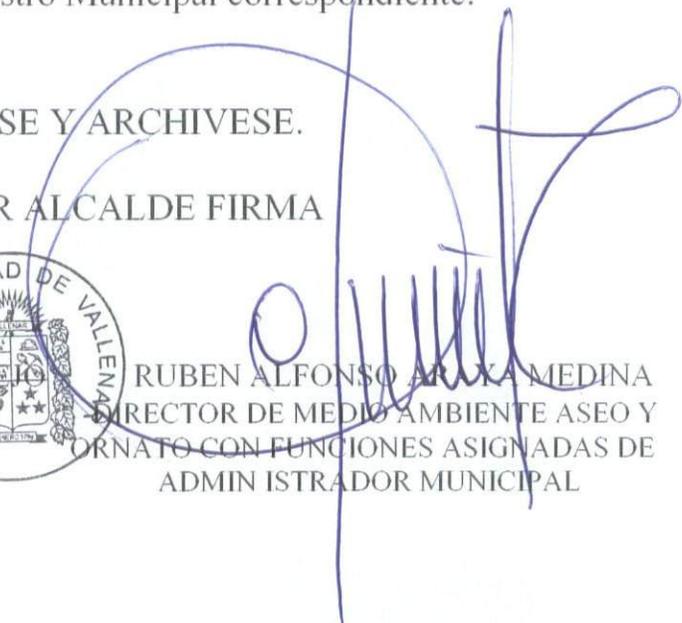
**“CLUB DEPORTIVO RECREATIVO SOCIAL Y CULTURAL
EL TERRAL DE VISTA ALEGRE”**

Inscrita a fojas 965 del Registro Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y
ORNATO CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Institución
Dirección de Control
Dirección Desarrollo Comunitario
Secpla
Secretaría Municipal
Arch. Of. de Partes ✓

RAAM/GOGC/yrb.-